



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1656/16, el cual establece nuevos montos de contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Ley 1.597 “Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento”, establece que el Concejo Deliberante dictará las Ordenanzas sobre contrataciones de obras, de servicios públicos, fijando los montos para efectuar adjudicaciones en forma directa, por concurso de precios, licitación privada o pública.

Que, es necesario actualizar los procedimientos actuales de compras de bienes y servicios, dotándolos de un marco adecuado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 32/15.-

Artículo 2°: Modifíquese los montos estipulados en el Anexo I y II de la Ordenanza N° 64/12, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

ANEXO I REGIMEN DE AUTORIZACION Y ADJUDACIONES

LEY DE CONTABILIDAD

Tipo de Contratación			Autoriza	Adjudica
Modalidad	Desde	Hasta		
Compra Directa	\$ 0,00	\$ 24.600,00	Secretario	Director de Compras y Suministros
Compra Directa con Pedido de Precios	\$ 24.600,01	\$ 73.050,00	Secretario	Director de Compras y Suministros



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

Licitación Privada	\$ 73.050,01	\$ 232.650,00	Secretario	Secretario
Licitación Privada	\$ 232.650,01	\$ 3.654.000,00	Secretario y V°B° Sr. Intendente	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Licitación Pública	\$ 3.654.000,01		Departamento Ejecutivo (Resolución)	Departamento Ejecutivo (Resolución)

LEY DE OBRAS PUBLICAS

Tipo de Contratación	Autoriza	Adjudica
Sistema de Contratación de la Ley N°38 y sus Modificatorias - Obras Ejecutadas por Terceros	Departamento Ejecutivo (Resolución)	Departamento Ejecutivo (Resolución)

ANEXO II REGIMEN DE AUTORIZACIONES Y ADJUDICACIONES

Concepto					
Detalle	Monto		Autoriza		Adjudica
	Desde	Hasta			
Compra Directa (Art. N° 34 Ley 930 Mod. Ley N° 3 de Contabilidad)	\$ 24.600,01	\$ 73.050,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Compra Directa (Art. N° 34 Ley 930 Mod. Ley N° 3 de Contabilidad)	\$ 73.050,01		V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Reparación de Vehículos (art. 4° de la presente Ordenanza)		\$ 73.050,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (formulario Anexo III)		\$ 4.500,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Dir. De Compras y Suministros
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o		\$ 3.000,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

Servicios a Entidades (Por Beneficiario)					
Transferencias Corrientes y de Capital de Bienes y/o Servicios a Entidades (Por Beneficiario)		\$ 4.500,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Otras Transferencias Corrientes y de Capital			V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Compras de Bienes de Capital		\$ 24.600,00	Secretario	Secretario	Secretario
Compras de Bienes de Capital	\$ 24.600,01	\$ 73.050,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Compras de Bienes de Capital	\$ 73.050,00		V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Erogaciones por Viaticos			Secretario	Secretario	Secretario
Erogaciones por Viaticos (Jur. Intendente)			Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda
Contratos de Locación de Obras y/o Servicios (Profesionales, Técnicos, Idóneos y Oficios)		\$ 24.600,00	V°B° Sr. Intendente	Secretario	Secretario
Contratos de Locación de Obras y/o Servicios (Profesionales, Técnicos, Idóneos y Oficios)	\$ 24.600,01		V°B° Sr. Intendente	Secretario	Departamento Ejecutivo (Resolución)
Publicidad			V°B° Sr. Intendente	Dirección de Cultura y Comunicación	Dir. De Compras y Suministros
Publicidad de Licitaciones			Secretario	Secretario	Dir. De Compras y Suministros
Movilidades			Secretario	Secretario	Secretario

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 49/16